

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-308-31-10-001-2019-00358-00
Proceso:	Sucesión doble e intestada
Causantes:	Carlos Enrique Zapata y María Teresa Castaño
Interlocutorio:	No. 301 de 2020

Se **AVOCA CONOCIMIENTO** de la solicitud de corrección del trabajo de partición presentada dentro del sucesorio de los causantes Carlos Enrique Zapata y María Teresa Castaño, tramitado por el Juzgado Civil del Circuito de Girardota- Antioquia.

Previamente a decidir la petición contenida en memorial presentado al Juzgado el 18 de diciembre de 2019, es necesario hacer estos

REQUERIMIENTOS:

Se allegará copia auténtica de los **folios de registros civiles de nacimiento** de los herederos reconocidos en el trámite de sucesión, frente a los cuales se solicita la corrección de sus apellidos, advirtiendo que en dichos documentos deben aparecer completos los nombres y apellidos de ambos padres.

Se anexará copia auténtica del **folio de registro civil de matrimonio** de los causantes referidos, en el que aparezcan completos sus nombres y apellidos.

Se anexarán copias auténticas de los **folios de registro civil de defunción** de los causantes, observando que en ambos deben aparecer completos sus nombres y apellidos.

Se allegará **copia auténtica del auto de reconocimiento de herederos y de la sentencia** que aprobó el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 039 fijado hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
--